No. GS-2023- 000188 DIPRO - GUGED - 29.25

Bogotá D.C, 02 de enero de 2023

Señor coronel
JUAN PABLO CUBIDES SALZAR
Director de Protección y Servicios Especiales (E)
Calle 14 # 62-70, Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final de supervisión aceptación oferta GS-2022-055381-DIPRO mes de diciembre 2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2022**	**Hasta**	**31/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-056904-DIPRO del 09/11/2022, el señor coronel JHON HARVEY ALZATE DUQUE, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor del contrato del asunto al jefe del Grupo Gestión Documental DIPRO, que para la fecha de la notificación ostenta el cargo el suscrito IT. JORGE ELIECER OCAMPO POVEDA y al responsable de Gestión Documental POLFA, que para la fecha de la notificación ostenta en el cargo el señor IT. RAFAEL EDUARDO LAGUNA BARRETO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 09/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-062446-DIPRO del 05/12/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Aceptación de oferta GS-2022-055381-DIPRO del 02/11/2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, VARIABLES TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA - INCLUYE CERTIFICADO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y COORDINACIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL*
Contratista	BIOMETROMED S.A.S
Representante legal	MARIA DEL MAR VARGAS PATARROYO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor contrato principal $1.800.000,00** **VALOR TOTAL DEL CONTRATO $1.800.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$1.800.000,00**
Plazo de ejecución inicial	23/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09 de noviembre del 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

- **DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-057018 DIPRO-GUGED del 10 de noviembre de 2022, se le realizo la entrega de los termohigrómetros a la señora María del Mar Vargas Patarroyo representante legal BIOMETROMED S.A.S, para el respectivo mantenimiento y calibración, en aras de realizar la ejecución del contrato aceptación de oferta Nro. GS-2022-055381-DIPRO del 02/11/2022, en el menor tiempo posible.

- El día 30 de noviembre de 2022 fueron devueltos los cuatro (04) termohigrómetros, con las respectivas certificaciones de mantenimiento y calibración, conforme a las constancias de reporte de servicio emitidas por la señora María del Mar Vargas Patarroyo representante legal BIOMETROMED S.A.S, por lo cual se procedió a realizar la constancia de recibo a satisfacción del servicio por parte de la supervisión.

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Constancia de fecha 01/12/2022, y planilla de pago aportes a salud y pensión No. 62618430

NOTA: La planilla de pagos de obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales relacionadas el cuadro anterior y demás documentos con los respectivos anexos (facturas, parafiscales, planillas pila, lista de envíos, etc.), se anexaron en la constancia de recibido a satisfacción (GS-2022-061377-DIPRO).

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cantidad: servicio que incluye el "mantenimiento y calibración de **cuatro (04)** termo higrómetros - incluye certificado"	SI	Certificaciones de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por atemedicalgroup.com
Rango; el servicio de calibración se ofrece para un rango de -15° a 20°C. Con una fluctuación diaria de 4°C	SI	Certificación de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por atemedicalgroup.com
Método empleado para la variable de **TEMPERATURA**; método por comparación, tomando como referencia las normas o procedimientos establecidos en la Guía de Gestión Documental	SI	Certificación de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por atemedicalgroup.com
Método empleado para la variable de la **HUMEDAD RELATIVA;** método por comparación utilización soluciones tampón como referencias tomando referencia las normas o procedimientos Qu-003.	SI	Certificación de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por atemedicalgroup.com
Rango; Humedad Relativa entre 45% y 60%, con fluctuación diaria de 5%	SI	Certificación de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por atemedicalgroup.com
Se expedirá certificado con el sello ACREDITADO por la ONAC, para el Laboratorio de (T) temperatura y (HR) humedad relativa, y para la variable de temperatura y humedad relativa en el aire, el cual tendrá una vigencia por uno (1) año.	SI	Certificación de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por atemedicalgroup.com
Se expedirá certificado con sello acreditado del ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA, el cual contiene los datos del	SI	

solicitante, las características del equipo, métodos de calibración utilizados, datos e incertidumbres de mención, condiciones ambientales y trazabilidad, requisitos por la norma ISO 17025:2005 el cual tendrá una vigencia por uno (1) año.		Certificaciones de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por atemedicalgroup.com
El proveedor entregara además en el servicio de mantenimiento 01 batería de litio (3.6V ½ AA) X 2 por cada termo higrómetro calibrado.	SI	Fueron entregadas 08 batería de litio (3.6V ½ AA)
Una vez efectuado el servicio, se entregará el equipo junto con el certificado de calibración. Nota: si llegado el caso el presente servicio llegara a ser objeto de cualquier modificación deberá ser bajo la autorización del respectivo supervisor del contrato.	SI	Certificaciones de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por atemedicalgroup.com
El oferente deberá anexar los documentos y/o certificaciones que acrediten la idoneidad del personal que realiza las actividades de mantenimiento, con la presentación de oferta.	SI	Certificaciones de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por atemedicalgroup.com
Información Básica de los termohigrómetros		
Modelo: RHT20 EXTECH	SI	Certificaciones de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por atemedicalgroup.com
Pantalla: LCD multifunción		
Escalas de Medición: 0 a 100% HR -40 a 70°C, -40 a 158°F		
Resolución: 0.1°, 0.1HR		
Puntos de datos máximos: 16,350 de temperatura y 16,350 de humedad		
Tasa de muestreo: entre 1s a 24h		
Software para análisis: Verificar la página de descarga de software de la extech.com sitio web para la versión más reciente del software del PC y su compatibilidad con el sistema operativo.		
Indicación de entrada abierta: En la pantalla LCD aparece "LO"		
Indicación de batería débil: El símbolo batería vacía aparece en la LCD		
Fuente de tensión: Batería de litio de 3.6V		
Vida de la batería: 3 meses (aproximadamente)		
Temperatura de operación: -40 a 70°C, -40 a 158°F		
Humedad de operación: 0 a 100% HR		
Temperatura de operación LCD: -25°C a 70°C (-13°F a 158°F)		
Dimensiones: 94.4x48.9x31.2mm (3.7x1.9x1.2")		
Peso: 90.7g (3.2 oz.)		
Condiciones ambientales		
El CONTRATISTA no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	CONTRASTISD	Se anexa certificación del 30/11/2022
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.	SI	No se presentaron infracciones ambientales durante la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA deberá anexar los documentos y/o certificaciones que acrediten la idoneidad del personal que realiza las actividades de mantenimiento.	SI	Certificación del 02/09/2022, que fue avalada por el comite evaluador
En caso de ser necesario el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho o del propio mantenimiento, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados de disposición final de los residuos al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Titulo 6 Residuos Peligrosos.	SI	El Servicio No Fue Prestado En Las Instalaciones De La Dirección de Protección Y Servicios Especiales
El CONTRATISTA deberá expedir el certificado respectivo de la calibración de los termohigrómetros, así como la elaboración de un informe final como soporte de los procedimientos realizados; en medio impreso (01) copia.	SI	Certificaciones de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por atemedicalgroup.com
El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Coordinación Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional.	SI	El objeto del contrato fue la prestación de un servicio y este se realize en instalaciones ajenas a la institución. Asi mismo este intem fue avalado por el comite evaluador.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo al momento de ingresar el oferente deberá tomar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	SI	La contratista frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico el 16/10/2022 que cumplía con los requisitos legales aplicables a la actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.
CARNETIZACIÓN Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Se mantendrá durante la ejecución del contrato el personal debidamente identificado, dotándolo del carnet, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL.	SI	El servicio fue prestado en instalaciones del contratista.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.	SI	La contratista se obligó a cumplír con la confidencialidad de la información mediante formato establecido, el cual fue avalado por el comite evaluador
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el	SI	La contratista se comprometió a cumplír con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso mediante formato establecido, el cual fue avalado por el comite evaluador

incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o situaciones anormales de relevancia, que hayan impedido la ejecución en plazo establecido para la prestación del servicio.

- **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de presentación del presente informe de supervisión se cumplió en un 100% con el plazo de ejecución del contrato, por lo cual se procederá con la etapa de liquidación bilateral en los términos de ley.

- **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente contrato, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en pagos parciales vencidos de acuerdo al consumo, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al establecido turno de pago, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicada en la Calle 14 No. 62 - 70 piso 2, los siguientes documentos:

a. Factura Original.
b. Copia del Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
c. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica)
d. Certificado de aportes parafiscales.
e. Planilla de pago de los aportes parafiscales.
f. Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
g. RIT Registro de Información Financiera.

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado, o de cualquier otra obligación contractual, o de responsabilidad civil que sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$1.800.000,00**	**100%**
Valor total de las entregas	$1.800.000,00	100%
Valor total facturado	$1.800.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$1.800.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	**$0**	**0%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$900.000,00	01/12/2022	$900.000,00	BM4411	$787.946,00	$112.054,00	429960622
	$900.000,00	01/12/2022	$900.000,00		$787.946,00	$112.054,00	429961722

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

- **RECOMENDACIONES**

Tener permanente comunicación con el contratista y seguimiento, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1, artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de Ley 1474 de 2011, numeral 5, articulo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y capitulo XII, numerales 1.1 y 1.2 de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, a fin de lograr una ejecución eficiente, eficaz y efectiva del objeto contractual.

Igualmente, es importante realizar constante seguimiento al proceso contractual y una vez sea adjudicado el contrato generar excelentes canales de comunicación con el proveedor o sus delegados, para no tener inconvenientes en el plazo de ejecución y de esta manera satisfacer la necesidad en debida forma.

- **CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certificamos con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, aclarando que los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros) fueron anexados en el informe de supervisión de noviembre.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___ No aplica ___ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **JORGE ELIECER OCAMPO POVEDA**
Jefe Gestión Documental DIPRO
Supervisor aceptación oferta nro. GS-2022-055381-DIPRO proceso PN DIPRO MIC 033 2022
Correo electrónico: jorge.ocampo7977@correo.policia.gov.co
No. Celular: 312-3771797

Firma_____
Intendente **RAFAEL EDUARDO LAGUNA BARRERO**
Responsable gestión documental DIPRO
Supervisor aceptación oferta nro. GS-2022-055381-DIPRO proceso PN DIPRO MIC 033 2022
Correo electrónico: rafael.laguna@correo.policia.gov.co
No. Celular: 312-4331727